

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

se experimentaron contra tan benéfico proyecto
cuya execucion es notorio le ha adquirido no
pocas disgustos e incomodidades a pesar de que
para ello no ha tenido otro estímulo que el de
promover la felicidad gr̄ab del Pueblo, apoyado
en el Soberano Decreto expedido por nro Augu-
sto Monarca D.^o Fernando Septimo (que Dios que
su fha diez y nuebe de Mayo del año proximo an-
terior, estimo por una obligacion de justicia
y asi lo pido al Ayuntam.^{to} que en el mismo an-
bro de Acuerdos se demuestre y estampe por via
de reconocim.^{to} y gratitud a tan distinguido bien
hecho la mencion honrosa de que se ha he-
cho digno para las generaciones presente y fu-
tureras de este Pueblo: En cuyo supuesto no ha-
llando medio competente y adecuado que baste
al agradecim.^{to} publico con respecto a tamaño
beneficio como representante que soy de este
Comm de Vecinos interesado por mi officio en su
felicidad, estoy obligado ala indicada solici-
tud, y a su consecucion recomiendo ala
Corporacion el merito contrabido por este
Magistrado que seguram.^{te} deberia elevarse
alos pies del Trono para conocim.^{to} de nro
amado Soberano que tanto se esmera en
proporcionar la felicidad de sus Pueblos: He-
do lo qual oido y entendido por los individuos
de la Corporacion lo aplaudieron particu-
lamente combiniendo ser todo ello digno de alegar